



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE

### "ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS PARA TELETRABAJO CITRIX VIRTUAL DESKTOP PERIODO 2025 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"

#### ÍNDICE

|    |   |   |
|----|---|---|
| 1. | ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....  | 1 |
| 2. | OBJETO DEL CONTRATO.....  | 1 |
| 3. | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....  | 1 |
| 4. | ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES ..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |   |
| 5. | PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....  | 2 |
| 6. | PRESUPUESTO .....   | 2 |
| 7. | MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS .....  | 3 |
| 8. | CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....                                   | 3 |
| 9. | CONSIDERACIÓN FINAL.....  | 4 |



## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) precisa tener una infraestructura para permitir a sus empleados teletrabajar y así poder dar continuidad en las funciones que presta.

En marzo de 2020, con el estado de alarma que se declaró a raíz de la pandemia por el Covid-19, la APB creó una infraestructura Citrix Virtual Desktop que permitió teletrabajar a todos sus empleados.

Actualmente, el sistema de teletrabajo está implantado en la APB como una nueva forma de trabajo a distancia, existiendo un acuerdo de trabajo a distancia para todos los puestos que lo permitan.

A finales de marzo de 2025 finalizan las licencias y soporte actuales de Citrix Virtual Desktop y por ello es necesario proceder a la adquisición de nuevas licencias y soporte para los siguientes 12 meses.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de las licencias Citrix Virtual Apps and Desktop para 100 usuarios al mes fijos, más 900 usuarios adicionales a consumir si son necesarios, durante el año de duración del contrato, así como el servicio de soporte para el periodo indicado el punto 4 del presente documento, "Plazo para la ejecución del contrato".

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se trata de contratar las licencias Citrix Virtual Apps and Desktop, así como el servicio de soporte oficial del fabricante del software de la plataforma de Citrix Virtual Apps and Desktop y sus distintos componentes para su correcto funcionamiento a través de un partner oficial Citrix. Por lo que es requisito indispensable que la empresa adjudicataria sea Partner oficial de Citrix.

Además, del servicio, incluirán el uso de la plataforma para 100 usuarios distintos por mes con un coste adicional para cada uno de los usuarios distintos por mes que se excedan de los 100 iniciales. Se estima un máximo de 75 usuarios adicionales al mes, lo que supone un total de 900 usuarios adicionales por el año de contrato, que se incluirán en la oferta.

Se pretende además contar con un servicio de soporte básico, para dar cobertura a la APB en el caso de una excepcional incidencia durante la vigencia de las licencias.

Las tareas de soporte se realizarán mediante los siguientes mecanismos:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS P.O.121.24 "Adquisición y soporte de las licencias para teletrabajo Citrix Virtual Desktop para el periodo 2025 para la Autoridad Portuaria de Baleares"



- Soporte por correo electrónico. La empresa adjudicataria deberá proveer un correo electrónico de soporte, al cual responder y resolver las incidencias y dudas que se envíen por parte de los usuarios de la APB relacionadas con el uso, configuración, operación o administración del entorno Citrix Workspace.
- Soporte telefónico a los usuarios de la APB. La empresa adjudicataria deberá establecer un número de teléfono de soporte sin coste adicional asociado a la llamada (que no sea un teléfono tipo 902 o similar) con un horario mínimo de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 para dar soporte a los usuarios de la APB que lo requieran, atendiendo incidencias de cualquier tipo relacionadas con el uso, configuración, operación o administración del entorno Citrix Workspace.

Asimismo, de acuerdo con las metas establecidas en materia de medio ambiente por la APB y dadas las características del servicio objeto del presente contrato, se requiere que el adjudicatario esté en posesión de la certificación ISO 14001, en su defecto deberá adherirse al Sistema de Gestión Ambiental de la APB.

Este extremo se acreditará mediante declaración responsable del representante legal del licitador y será en la fase de adjudicación cuando se deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

#### 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá estar en vigor el mismo día que se acabe el anterior contrato, al objeto de garantizar la continuidad del servicio. Dicho plazo comienza el día 01/04/2025 y tendrá un (1) año de duración, finalizando el 31/03/2026.

#### 5. PRESUPUESTO

| <u>Descripción producto</u>            | <u>Unidad</u> | <u>Precio (€)</u> | <u>Importe Total (€)</u> |
|--|---------------|-------------------|--------------------------|
| <b>Parte 1 – LICENCIAS Y SOPORTE</b>   |               |                   |                          |
| <i>Citrix Virtual apps and desktop</i> | 100,00        | 275,00            | 27.500,00                |
| <i>Servicio de soporte</i>             | 12            | 400,00            | 4.800,00                 |
| <b>Subtotal Parte 1</b>                |               |                   | <b>32.300,00</b>         |
| <b>Parte 2 – USUARIOS ADICIONALES</b>  |               |                   |                          |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS P.O.121.24 “Adquisición y soporte de las licencias para teletrabajo Citrix Virtual Desktop para el periodo 2025 para la Autoridad Portuaria de Balears”





|   |        |       |                  |
|---|--------|-------|------------------|
| <b>Usuarios adicionales de "Citrix Virtual apps and desktop" con soporte incluido</b> | 900,00 | 25,00 | <b>22.500,00</b> |
| <b>Subtotal Parte 2</b>   |        |       | <b>22.500,00</b> |

**TOTAL 54.800,00 €**

Para el cálculo de los precios unitarios, se han tomado precios adecuados a los precios de mercado, tanto de las licencias como del soporte, incluyendo todos los costes directos e indirectos y otros gastos.

Asciende el Presupuesto de Licitación excluido IVA a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS euros (54.800,00 €), resultando el IVA (21%) ONCE MIL QUINIENTOS OCHO Euros (11.508,00 €) y el Presupuesto de Ejecución por Contrata a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO Euros (66.308,00 €).

La oferta económica se deberá ajustar a las partidas de este presupuesto, ya que se tomarán en consideración los precios unitarios ofertados.

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta económica un documento firmado en el que se detallen precios unitarios para cada una de las partidas de este presupuesto.

## 6. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Dado que se pretende la contratación de las licencias para 100 usuarios al mes fijos, más 900 usuarios adiciones a consumir si son necesarios, semestralmente se pasará informe con el número de conexiones de usuarios para poder determinar la cantidad a certificar en concepto de conexiones extras a las contratadas fijas mensuales incluidas en la licencia base del producto que se contrata.

Por tanto, se realizará una primera certificación con las licencias adquiridas y dos certificaciones más a los 6 y 12 meses del inicio del contrato para abonar los usuarios extras consumidos y el soporte.

## 7. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.



## 8. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, a fecha de firma del documento

El autor del documento,

Conforme,

El Jefe de División de Sistemas de Información

El Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Francesc Piris Pons

Javier Segovia Mascaró

VºBº,  
El Subdirector

VºBº,  
El Director

Santiago Alejos Fernández

Antonio Ginard López